



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 13 DE
DICIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/409/2021.

PARTE ACTORA: Gabriela Roque
Tipacamú, en su calidad de Presidenta
Municipal del Altamirano, Chiapas, y otros.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **trece de diciembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **trece del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **12:02 Hrs. doce horas con dos minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas

diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

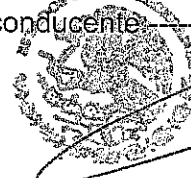
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/409/2021

El trece de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito, la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal que guardan los presentes autos, lo anterior, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de diciembre de dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Toda vez, que mediante proveído de fecha nueve de diciembre del año en curso, se señaló las **doce horas del día diez de los actuales**, a los actores, para efectos de hacer la ratificación del escrito de desistimiento presentado el nueve de los actuales, **apercibidos** que de no hacerlo, se les tendría por desistidos del medio de impugnación con clave alfanumérica **TEECH/JDC/409/2021**, presentado ante este Órgano Jurisdiccional; y toda vez que ha concluido el plazo, sin que comparecieran a la señalada diligencia, en consecuencia, **se les tiene por desistidos¹** del Juicio a los actores: Guillermo Vázquez López, Verónica López Pérez, Julio López Morales, Silvia Yañez Moreno, Romeo López Gómez y a Yessica Magali Moreno Hernández; **II.** Finalmente, del análisis que derivan del medio de impugnación se advierte la actualización de una probable causal de sobreseimiento establecida en el artículo 34, numeral 1, párrafo I; en consecuencia, procédase a elaborar el proyecto de resolución respectivo y someterlo a consideración del pleno. -----

--- **Notifíquese y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cédula de Notificación por Estrados, veinticuatro, abril de 2019, Pag.7/11: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2019/JDC/90/SUP_2019_JDC_90-851917.pdf

